



OFICINA DE SERVICIOS SOCIALES Y UNIDADES SOCIALES DE RELACIONES DE FAMILIA Y ASUNTOS DE MENORES

La Oficina de Servicios Sociales del Poder Judicial contribuye a que los servicios sociales de apoyo a los(as) jueces(zas) se brinden de acuerdo con la política pública, normativa y reglamentación establecida por legislación y adoptada por el Poder Judicial. Además, asesora al (a la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales sobre política administrativa de los servicios sociales en los tribunales. De esta manera, se procura tomar en cuenta los factores sociales que inciden en la situación particular de la persona, su familia y medioambiente, en los casos de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores.

Desde el 1947, el Poder Judicial de Puerto Rico ha reconocido la importancia de integrar a los(as) trabajadores(as) sociales como colaboradores(as) en los casos de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores para resolver estas controversias.

¿Cuáles son los servicios que se ofrecen en las Unidades Sociales?

Los servicios se ofrecen a las personas que son referidas por los(as) jueces(zas) de las Salas de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores.

- Asesoramiento profesional a los(as) jueces(zas) de las Salas de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores mediante evaluaciones que se realizan para conocer las situaciones de los(as) menores que tienen conflictos con la ley, y de las personas con casos de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores.
- Supervisión a los(as) menores que quedan en libertad condicional.
- Realizar informes socioeconómicos de una alegada persona incapaz en los casos donde se establezca la indigencia.

Además, se ofrecen los talleres educativos:

- **Padres y madres para siempre**
 - o Tiene como objetivo general prevenir a largo plazo los problemas emocionales, sociales y académicos que confrontan los(as) menores luego del divorcio o de la separación de sus padres o madres.
 - o Dirigido a parejas que hayan presentado en el Tribunal cualquier asunto relacionado a custodia y relaciones filiales posteriores al divorcio o a la separación.
- **Manejo de emociones**
 - o Proceso socioeducativo que permite que las personas reconozcan sus sentimientos, promoviendo una relación de respeto en beneficio de sus hijos(as).
 - o Dirigido a personas que hayan participado del taller "Padres y madres para siempre" y presenten dificultad significativa para establecer relaciones filiales en forma adecuada.

Asimismo, por solicitud, se ofrecen charlas educativas a la comunidad en general, como lo son:

- Sistema de Justicia Juvenil
- Acoso escolar
- Custodia
- Relaciones de Familia

Clínica de Diagnóstico del Poder Judicial

La Clínica de Diagnóstico, adscrita a la Oficina de Servicios Sociales, está integrada por psicólogos(as) y psiquiatras contratados por el Poder Judicial.

Algunos servicios que se ofrecen en la Clínica de Diagnóstico son:

- evaluaciones psicológicas y psiquiátricas a menores y personas adultas referidas por orden judicial en los casos de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores
- atención de referidos de empleados(as) por el Programa Ayuda al Empleado (PAE) de la División de Seguridad y Salud Ocupacional de la Oficina de Administración de los Tribunales